

La Primera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, por Resolución nº 1180, de 20 de diciembre de 2021, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“En el día de hoy el Pleno ha tomado conocimiento de la renuncia como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento de D. Juan Espadas Cejas. Una vez vacante la Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, y por el orden de su nombramiento, desempeñar las funciones del Alcalde hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Este desempeño de las funciones no encuentra los límites que establece el artículo 48 para los supuestos de suplencia por razones de ausencia o enfermedad, correspondiendo, en consecuencia, una mayor libertad de actuación al sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones.

Al objeto de evitar inseguridad jurídica en este período transitorio, como Primera Teniente de Alcalde y, desde hoy, Alcaldesa en funciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Ratificar todos los nombramientos efectuados por el Alcalde, D. Juan Espadas Cejas, relativos a Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, Presidentes de Juntas Municipales de Distritos y, en general, de aquellos cargos cuyo nombramiento corresponda a la persona titular de la Alcaldía.*

SEGUNDO.- *Ratificar las delegaciones efectuadas por el Alcalde, D. Juan Espadas Cejas, en la Junta de Gobierno Local, Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, así como aquellas otras específicas que se encontraran vigentes.*

TERCERO.- *Sin perjuicio de su ejecutividad inmediata, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la inmediata sesión que celebre”.*

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.
En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	a0G8HbsuzMQ8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	21/12/2021 08:49:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a0G8HbsuzMQ8nfyrYJx5dQ==		

